



D E C R E T O N° 28588

Concepción del Uruguay, 22 de mayo de 2024.-

Visto:

La Nota N° D-238, Libro 74, ingresada en ésta administración municipal en fecha 26 de enero de 2024, y;

Considerando:

Que, por la nota mencionada, el Sr. Secretario de Gobierno Dr. Oscar Noir, solicita a la Sra. Presidenta del Honorable Concejo Deliberante Lic. Rossana Sosa Zitto, tener a bien designar los miembros que, en representación de ese cuerpo legislativo integrarán el Tribunal Administrativo. Desde el mismo y a fin de cumplimentar lo peticionado, se informa que como titular cumplirá dicha función el Concejal Juan Martín Garay, mientras que el suplente será el Concejal Pablo Presas.

Que, igual solicitud se gira al Secretario General de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales Sr. Mario Rafael Barberán, quien informa los representantes de esa institución por ante el Tribunal Administrativo, siendo los titulares: Patricia Dina Giraud y David José Daniel Germanier, mientras que los suplentes serán: Néstor Telis y Tania De Benedetti.

Que, en el mismo sentido y para completar la constitución del Tribunal de referencia, el Sr. Jefe de Gabinete Dr. Ezequiel Valdunciel comunica que fueron designados para representar al Departamento Ejecutivo Municipal como titulares: el Sr. Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete Dr. Ezequiel Valdunciel y el Sr. Secretario de Gobierno Dr. Oscar Noir y como suplentes: el Sr. Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos Dr. Mario Nicolás Angelini y el Sr. Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart.

Que, encontrándose informados los integrantes que conformarán el Tribunal Administrativo según lo establecen los artículos 31° y 32° de la Ordenanza N° 2660, corresponde el dictado del instrumento legal que ponga en funciones a los mismos.

Que, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Gerardo Robín, en conocimiento de la documental adjunta, interesa la elaboración de la norma respectiva.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Designanse los representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, del Honorable Concejo Deliberante y de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales por ante el **Tribunal Administrativo**, según lo establecido en Artículo 31º y 32º de Ordenanza N° 2660, a saber:

- Departamento Ejecutivo Municipal:

Titulares:

Ezequiel Abelardo Valdunciel, DNI N° 27.425.741;
Oscar Alberto Noir, DNI N° 23.697.396.

Suplentes:

Mario Nicolás Angelini, DNI N° 29.598.152;
Fernando René Picart, DNI N° 26.610.947.

- Honorable Concejo Deliberante:

Titular:

Juan Martín Garay, DNI N° 28.502.865;

Suplente:

Pablo Gustavo Presas, DNI N° 22.544.015.

- Asociación de Obreros y Empleados Municipales:

Titulares:

Patricia Dina Araceli Giraud, DNI N° 30.406.732;
David José Daniel Germanier, DNI N° 24.202.229.

Suplentes:

Néstor Gabriel Telis, DNI N° 17.775.681;
Tania Débora Iara Debenedetti, DNI N° 33.078.723.

Artículo 2º: Dispónese que la conformación establecida en la presente norma, lo es con efecto al 10 de diciembre de 2023 y por el término de dos (02) años -pudiendo ser reelectos-, tal lo establecido en artículo 31º de Ordenanza N° 2660.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3º: Derógase el Decreto N° 27.626 del 19 de agosto de 2022.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno